ARCHIVO

GABINETE DEL SUBSECRETARIO

MIN. INT. (ORD.) NOR 1180

ANT.: Telegrama de Presidente del Partido Radical de Chile, Asamblea Villa San Rosendo-Hualpencillo.

MAT.: Creación de comuna de Hualpencillo.

SANTIAGO, 2 0 MAY 1992

DE : SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

A : SR. ERNESTO REYES M.
PRESIDENTE DEL PARTIDO RADICAL DE CHILE, ASAMBLEA VILLA
SAN ROSENDO.

- 1.- Por medio de documento de antecedentes dirigido a S.E. el Presidente de la República, la Asamblea Radical "Villa San Rosendo", de Hualpencillo ha acordado respaldar la iniciativa tendiente en crear la comuna de Hualpencillo, por constituir una sentida aspiración de los habitantes de dicho sector perteneciente en la actulidad a la comuna de Talcahuano.
- 2.- Al respecto, informo a Ud., que el Ministerio del Interior, ha efectuado un estudio preliminar a esta materia, el cual ha incorporado variables de carácter territorial, demográfico, financiero y además, ha evaluado los posibles efectos que la nueva legislación de los Gobiernos Regionales y de las Municipalidades tendrán en la administración y desarrollo de los territorios involucrados.
- 3.- Como resultado de lo anterior, el análisis preliminar ha determinado que en el caso de Hualpencillo concurren factores que ameritarían su precalificación positiva.
- 4.- No obstante los anterior, los antecedentes referidos a la creación de esta comuna, en conjunto con otras peticiones similares provenientes de diversos puntos del país serán sometidos próximamente a resolución de S.E. el Presidente de la República, quien si lo estima pertinente determinará la realización de los respectivos estudios definitivos que entre otras materias, consideran una investigación en terreno y las correspondientes consultas a las autoridades y comunidades involucradas.

GABINETE DEL SUBSECRETARIO

2

5.- Finalmente, se hace presente, que una vez adoptada la resolución presidencial sobre el caso señalado, ella le será comunicada oportunamente.

Saluda atentamente a Ud.,



SGO/JAK/BVM/crm.

DISTRIBUCION:

- 1. Sr. Ernesto Reyes M.,
- 、2. Gabinete Presidencial (Oficio №92/1954 de 23.04.92)
- 3. Subsecretaria de Des.Reg. y Adm.
- 4. Div. de Desarrollo Regional
- 5. Depto. Regionalización
- 6. Oficina de Partes.